

**Universidad Tecnológica
Nacional**

**Facultad Regional
General Pacheco**

Análisis y Evaluación de la:
Gestión de Bienes de Uso y
Registro Patrimonial, en la
Universidad Tecnológica
Nacional Facultad Regional
General Pacheco.

Tabla de Contenidos

Informe de Análisis y Evaluación UAI-UTN

1. Objeto	1
2. Alcance	1
3. Tarea Realizada	2
4. Marco de Referencia	2-3
5. Aclaraciones Previas	3
6. Circuitos Auditados	3-4
7. Hallazgos	4-13
7.1. Hallazgos Negativos	4-10
7.2. Hallazgos Positivos	10-14
8. Conclusión General	14



INFORME N° 13/2025 UAI-UTN
Informe Evaluación UAI-UTN
AÑO 2025
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

1. Objeto

Evaluar la eficacia e integridad en la gestión de patrimonial, abarcando el análisis de los controles implementados a fin de asegurar un adecuado resguardo de los bienes, analizando el proceso desde la compra del bien hasta su guarda física con medidas de seguridad eficientes. De igual modo, constatar que la totalidad de bienes inmuebles cuenten con los registros dominales necesarios para su administración y el inventario se encuentre actualizado con los correspondientes expedientes de baja. En ese sentido determinar si se ha dado estricto cumplimiento con la Resolución N° 3/2024 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado en la cual fue aprobado el REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO.

2. Alcance

Gestión de Bienes de Uso y Registro Patrimonial

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y Manual de Auditoría Gubernamental Resolución 03/11 SGN y mediante la aplicación de procedimientos particulares que permitan comprobar si se realizan los Inventario de Bienes de Uso, su adecuada y oportuna Registración Contable, la valuación adecuada de los Bienes de Uso, la confección de los correspondientes Archivos, Resguardo de la Registración, Documentación, Procedimientos de baja y los adecuados Controles de Oposición.

Periodo Auditado:

La muestra abarcó el período comprendido en la totalidad del año calendario 2025.

3. Tarea Realizada

Las tareas para la realización de la presente auditoria se encuentran detallados en el Cuestionario de Autoevaluación proporcionado oportunamente al auditado.



Las tareas de campo se realizaron desde el 01 al 30 de agosto de 2025, no pudiendo esta Unidad de Control emitir opinión en relación a los hechos producidos con fecha posterior al día en que finalizaron las mismas.

4- Marco de Referencia

Aspectos Relevantes de la Organización

A efectos de una mejor comprensión de los hallazgos y recomendaciones que más adelante se exponen se describen seguidamente las principales características de la Organización.

La Universidad Tecnológica Nacional

La Universidad Tecnológica Nacional es una persona jurídica de carácter público que se encuentra comprendida dentro de las previsiones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual deroga la Ley N° 23.068 de normalización de las Casas de Altos Estudios.

Esta Casa de Altos Estudios se encuentra atomizada en treinta y tres (33) dependencias distribuidas entre Rectorado, Facultades Regionales y el Instituto Nacional Superior de Profesorado Técnico. Todas estas se encuentran en una gran dispersión geográfica.

Normativa Aplicable:

General:

- Ley N° 24.156 De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 19.549 De Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- .Resolución 3/2024 Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado

Interna:

- Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



5- Aclaraciones Previas

A los efectos de informar un adecuado resultado, de la evaluación efectuada por esta Unidad de Auditoría Interna, se exponen, todos y cada uno de los **Hallazgos Negativos**, en los cuales contarán con la siguiente recomendación.

Asimismo, también se expondrán los **Hallazgos Positivos** que constituyen logros de la Gestión.

Los hallazgos Positivos como los Negativos se clasifican en:

Bajo Impacto: Hallazgos de tipo formal, **pudiendo exponer**, a la Facultad Regional a riesgos de poca significatividad en la gestión o **fortalecer** la misma.

Medio Impacto: Hallazgos que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **pudiendo exponer** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en la Gestión o **fortalecer** la misma.

Alto Impacto: Hallazgos cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento o debilidad**, **pudiendo exponer** a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

6- Circuitos Auditados

Circuito A: Respecto a Inventarios de Bienes de Uso.

Circuito B: Respecto a Registros Contables

Circuito C: Respecto a la Valuación de Bienes de Uso

Circuito D: Con Respecto a los Archivos

Circuito E: Con Respecto al Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición.

Circuito F: Con Respecto SysAdmin – Módulo Patrimonio.



7- Hallazgos

7.1. Hallazgos Negativos Debilidades

7.1.1 Con respecto a Inventarios de Bienes de Uso.

7.1.1.a) Al momento de realizar los relevamientos de bienes de uso, no se cuenta con un plano completo y analítico de cada uno de los sectores de la Facultad en los cuales se encuentran ubicados dichos bienes, lo cual dificulta la correcta localización, verificación y control de los mismos. Esta situación limita la trazabilidad y el seguimiento adecuado de los bienes patrimoniales y su importancia económicamente significativa, respecto al resto de los bienes.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podrían afectar al Logro de la Gestión.

7.1.1.b) Los bienes pertenecientes a la Fundación General Pacheco carecen de su correspondiente identificación.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podrían afectar al Logro de la Gestión.

7.1.1.c) En algunas oportunidades se realizaron las denuncias correspondientes a determinados robos y extravíos, no así los sumarios administrativos correspondientes, a fin de deslindar responsabilidades.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podrían afectar al Logro de la Gestión.

7.1.1.d) El sector de Patrimonio a la fecha de la presente evaluación, no cuenta con los recursos de capital humano suficiente para poder llevar a cabo el funcionamiento operativo pertinente a dicha área.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podría afectar al Logro de la Gestión.



Recomendaciones:

Referente al Hallazgo 7.1.1.a):

Confeccionar un plano completo y analítico de cada uno de los sectores de la Facultad para la correcta localización, verificación y control de los bienes.

Referente al Hallazgo 7.1.1.b):

Identificar a los bienes de la Fundación General Pacheco con su correspondiente numeración, de manera tal que constituya una marcación duradera e inequívoca y con un número de inventario diferente a la utilizada por el Departamento de Patrimonio.

Referente al Hallazgo 7.1.1.c):

En el caso de robo, extravió o destrucción de un bien (que no responda a razones normales), realizar los sumarios administrativo correspondientes a fin de deslindar responsabilidades y proceder al procedimiento de baja pertinente, una vez finalizado el mismo, y dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 3/2024 de fecha de 7 de agosto 2025 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Referente al Hallazgo 7.1.1.d):

Designar a modo de colaboración, una persona que asista al Departamento de Patrimonio, para poder llevar a cabo el funcionamiento operativo pertinente.

Opinión del Auditado

Acciones correctivas

Plan de Acción:

-Solicitar un plano al personal idóneo de la facultad para realizar la observación descripta (Ing civil, arquitectos) y el layout y localización de los bienes correspondientes.

Plazo estimado: 6-12 meses

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.1.a): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.



Conclusión respecto al hallazgo 7.1.1.b): Debido a la falta de respuesta del auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Sin Acción Correctiva Informada**.

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.1.c): Debido a la falta de respuesta del auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Sin Acción Correctiva Informada**.

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.1.d): Debido a la falta de respuesta del auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Sin Acción Correctiva Informada**.

7.1.2. Con Respecto a Registros Contables

7.1.2.a) Las actas de recepción definitiva no cuentan con la aceptación del cargo patrimonial por parte de quien solicitó la adquisición de los bienes incorporados.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podrían afectar al Logro de la Gestión.

7.1.2.b) No existe un procedimiento formal que disponga que cada subresponsable deberá remitir (mensualmente) las novedades sobre el estado en que se encuentran los bienes a cargo.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podría afectar al Logro de la Gestión.

Recomendaciones:

Referente al Hallazgo 7.1.2.a):

Exigir que los subresponsable que solicitaron la adquisición de los bienes, procedan a la firma de la aceptación del cargo, una vez firmadas las actas de recepción definitiva.



Referente al Hallazgo 7.1.2.b):

Elaborar un procedimiento formal aprobado por Resolución del Decano donde cada subresponsable informe mensualmente al área de Patrimonio toda novedad acontecida sobre el estado en que se encuentran los bienes a su cargo.

Opinión del Auditado

Acciones correctivas

Plan de Acción:

Las actas de recepción definitiva se darán cumplimiento con respecto a la aceptación del cargo patrimonial por parte de quien solicitó la adquisición de los bienes incorporados. Confección de planillas de control.

Plazo estimado: 2 meses

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.2.a): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.1.b): Debido a la falta de respuesta del auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Sin Acción Correctiva Informada**.

7.1.3 Con Respecto a los Archivos

7.1.3.a) No existe un control continuo y sistemático para el registro de entrada y salida de bienes de la Facultad. Atento que si se produce una salida de algún bien lo gestiona el área de Secretaria Administrativa y no el Departamento de Patrimonio.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podría afectar al Logro de la Gestión.

Recomendaciones:

Referente al Hallazgo 7.1.3.a):

Efectuar un control continuo y sistemático en el registro de entradas y salidas de bienes de la facultad por el Departamento de Patrimonio.



Opinión del Auditado

Acciones correctivas

Plan de Acción:

Se realizará un sistema de control continuo y sistemático para el registro de entrada y salida de bienes de la Facultad. Se confeccionarán planillas en el área Patrimonio, las cuales se adaptaremos al sistema interno en comunicación con el sector de la Secretaría Administrativa.

Plazo estimado: 2 meses

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.3.a): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

7.1.4. Con Respecto al Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición.

7.1.4.a) La Comisión de Recepción de Bienes, no está integrada por el Responsable del Departamento de Patrimonio, a los efectos que tome conocimiento de inmediato cuando ingresa un nuevo bien y tome la intervención que corresponde.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercute en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podría afectar al Logro de la Gestión.

7.1.4.b) No se da participación al Departamento de Patrimonio en los Expedientes de Compra para que determine si la imputación presupuestaria asignada resulta aplicable, conforme lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional. El cual no es coincidente con el nomenclador del sistema COMPR.AR con el nomenclador de bienes de patrimonio.



Recomendaciones:

Referente al Hallazgo 7.1.4.a):

Incluir al Responsable del Departamento de Patrimonio en la Comisión de Recepción de Bienes a los efectos que tome conocimiento de inmediato cuando ingresa un nuevo bien y tome la intervención que corresponde.

Referente al Hallazgo 7.1.4.b):

Dar una participación plena al Departamento de Patrimonio en los Expedientes de Compra para determinar imputación presupuestaria correspondiente conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Opinión del Auditado

Medidas correctivas

Plan de Acción:

- Se formará una comisión de recepción de bienes con personal de Compras para adecuarnos según lo que establece el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional ya que no es coincidente con el nomenclador del sistema COMPR.AR con el nomenclador de bienes de patrimonio.
- Se establecerá solicitara la presencia en la comisión de compras la participación el licitaciones o compras directas para que se determine si la imputación presupuestaria asignada resulta aplicable, conforme lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional. El cual no es coincidente con el nomenclador del sistema COMPR.AR con el nomenclador de bienes de patrimonio.
- Plazo estimado: 2 meses

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.4.a): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.4.b): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la



observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

7.1.5. Con Respecto SysAdmin – Módulo Patrimonio.

7.1.5.a) El Modulo de Patrimonio del SysAdmin no se utiliza en forma integral. Se realiza manualmente la planilla A1, Planilla A11 lo demás sale por sistema.

El presente Hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, en el ámbito de la Facultad Regional, al ser riesgos, que podrían afectar al Logro de la Gestión.

Recomendaciones:

Referente al Hallazgo 7.1.5.a):

Utilizar el Modulo de Patrimonio del SysAdmin en forma integral.

Opinión del Auditado

Plan de Acción:

- Se adaptará y se solicitara al personal de cómputos la actualización de las planillas A11 y A1 que no se encuentran habilitadas en el sistema utilizado.
- El mismo no se utiliza por no tener habilitado por el sistema.
- Plazo estimado: 1 mes

Conclusión respecto al hallazgo 7.1.5.a): Por lo expuesto por el auditado se sostiene la observación que antecede. En ese sentido, esta UAI considera que la observación se encuentra **Con Acción Correctiva Informada**.

7.2. Hallazgos Positivos

7.2.1. Con respecto a Inventarios de Bienes de Uso.

7.2.1.a. Poseen un Plan estratégico de Relevamiento de Bienes.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.b. El Departamento Patrimonio realiza recuentos físicos periódicos de bienes.



El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.c. Se confecciona un Acta en la que se adjunten como parte de la misma, las fichas con firma del subresponsable, y también un listado de bienes del sector, a los efectos de documentar los relevamientos realizados y reflejar el estado de situación y el resultado de dicho relevamiento.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.d. La identificación de los bienes de uso, permite una marcación duradera y una identificación inequívoca de los mismos. Atento que se utiliza una marcación duradera esmerilado, etiquetadora para lo que está en garantía y marcador permanente de acuerdo al bien.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.c. Los libros tienen su número de inventario de la facultad y el de biblioteca también.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.e. Los libros que se encuentran en la biblioteca poseen su identificación patrimonial correspondiente en forma independiente del registro y control que efectúa el personal responsable del sector.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.1.f. El Departamento de Patrimonio cuenta con un registro patrimonial actualizado que refleja la información de los bienes en poder de cada responsable patrimonial.



El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.2. Con Respecto a Registros Contables

7.2.2.a. Las fichas subresponsables se encuentran firmadas por cada subresponsables, dando su conformidad y aceptación por todos los bienes de uso que se encuentran a su cargo.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.2.b. Los subresponsables, formalizan la baja por los bienes destruidos y en condiciones de desuso o de rezago.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión

7.2.2.c. Se registran todas las incorporaciones patrimoniales por parte del Depto. de Compras y Contrataciones a través del Acta de Recepción y Orden de Compra correspondiente y la recepción del bien por el Subresponsable, para que se proceda al registro patrimonial por parte del Depto. de Patrimonio en los registros pertinentes.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.2.d. Se ha dado cumplimiento a la confección del Balance Anual.

El presente hallazgo se considera de **Bajo Impacto**: de tipo formal, **fortaleciendo** a la Facultad Regional a riesgos de poca significatividad en el Logro de la gestión.

7.2.2.e. Son realizados los registros de la cuenta de inversión a clasificar.

El presente hallazgo se considera de **Bajo Impacto**: de tipo formal, **fortaleciendo** a la Facultad Regional a riesgos de poca significatividad en el Logro de la gestión.



7.2.3. Con Respecto a la Valuación de Bienes de Uso

7.2.3.a. Todos los bienes que se encuentran en el ámbito de la Facultad Regional se encuentran cargados a los registros patrimoniales.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.4. Con Respecto a los Archivos

7.2.4.a. Todos los archivos llevados por el Departamento de Patrimonio, se encuentran agrupados por ejercicio financiero de manera tal que, a cada Orden de Provisión se le adjunte las Actas de Recepción de la misma, para que de esta manera resulte posible conocer en forma concreta y certera el cumplimiento de lo solicitado por cada área en dicho ejercicio financiero.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.4.b. Se utiliza el Módulo de Seguimiento de Documentación y Expedientes del SysAdmin para los archivos llevados por el Departamento de Patrimonio

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.5. Con Respecto al Resguardo de la Registración y Documentación y Controles de Oposición.

7.2.5.a. Existe una comisión de Recepción constituida por 3 titulares y tres suplentes.

El presente hallazgo se considera de **Medio Impacto**, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, **fortalece** a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.5.b. La documentación física se encuentra bajo resguardo e identificada en biblioratos de manera anual y mensual y la documentación digital también esta resguardada bajo.



El presente hallazgo se considera de Medio Impacto, atento que repercuten en el grado de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de las operaciones, fortalece a la Facultad Regional, a determinados riesgos, en el Logro de la Gestión.

7.2.6. Con Respecto SysAdmin – Módulo Patrimonio.

7.2.6.a. Se encuentra implementado el módulo y se utilizan las fichas emitidas por el sistema.

El presente hallazgo se considera de **Alto Impacto** cuya existencia evidencia un gran **fortalecimiento**, que no expone a la Facultad Regional a riesgos de gran magnitud en la Gestión.

8. Conclusión General

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas en relación al objeto del presente informe, y teniendo en cuenta los hallazgos detectados, sus efectos y las recomendaciones formuladas, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional General Pacheco, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna que aún persisten debilidades relevantes en el sistema de control interno vinculado a la gestión patrimonial, contable y administrativa de los bienes de uso.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025.

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN